

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 831051. LOTE 1 2024 3015.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS LABORATORIOS ADSCRITOS A LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (213.458,36 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (194.053,06 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (388.106,12 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2023, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) que rigen la contratación del expediente referenciado.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de noviembre de 2024, se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) 2024/S 232-726275) y con fecha 28 de noviembre de 2024 en el Perfil del Contratante de la Agencia, 2024-0001574289 y en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de diciembre de 2024, a las 14:00 h.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la empresa que presentó oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas del 16 de diciembre de 2024, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, fue la siguiente:

- SRCL CONSENUR S.L. para los LOTES 1 y 2.

CUARTO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024, se celebró la primera Mesa de contratación en la que se procedió por parte de la Secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 1 "Declaraciones responsables", de la empresa licitadora presentada.

De la comprobación de la documentación contenida en dicho sobre, resultó que era completa y correcta, por lo que no procedió requerirle subsanación alguna.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/01/2025 12:32:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4ZLZ6sCRbBJsPBo3YQLCx440C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3, resultando lo siguiente :

LOTE 1

LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA ANUAL (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS
SRCL CONSENUR S.L.	119.119,00 €	100.989,00 €	Recogida urgente en un plazo máximo de hasta 8 horas

LOTE 2

LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA ANUAL (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS
SRCL CONSENUR S.L.	74.934,06 €	52.297,00 €	Recogida urgente en un plazo máximo de hasta 8 horas

A continuación, la Mesa procedió a aplicar los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja, de conformidad con el Anexo I, apartado 8. D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, resultó que para el LOTE 1, la oferta presentada por la licitadora SRCL CONSENUR S.L., no incurría en presunción de anormalidad, sin embargo la oferta del LOTE 2 incurría en parámetros anormales, por lo que la Mesa de contratación acordó dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles justificara la viabilidad de su oferta para el LOTE 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, respecto al LOTE 1, la Mesa procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

Presupuesto Base de Licitación	Oferta económica (IVA EXCLUIDO)	MEJORA PLAZO URGENTE DE ENTREGA	Total Oferta económica	Total Mejoras	Total puntuación
119.119,00 €	100.989,00 €	Hasta 8 horas.	88 puntos	12 puntos	100 puntos

En consecuencia, la Mesa de contratación acordó requerir a la empresa SRCL CONSENUR S.L. para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato para el LOTE 1.

La notificación del requerimiento se envió el 19 de diciembre de 2024, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, con un plazo de presentación de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

SEXTO.- Dentro del plazo establecido, la licitadora SRCL CONSENUR S.L. presentó la documentación requerida para el LOTE 1, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/01/2025 12:32:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4ZLZ6sCRbBJsPBo3YQLCx440C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha de 16 de enero de 2025, se reunió la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa presentada, concluyendo que era completa y correcta, por lo que la Mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la adjudicación del presente contrato LOTE 1 a SRCL CONSENUR S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la licitadora propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores”.

CUARTO.- El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/01/2025 12:32:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4ZLZ6sCRbBJSBo3YQLCx440C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril, (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato (CONTR 2024 831051) para el LOTE 1, a la licitadora SRCL CONSENUR S.L., por un importe de CIENTO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (100.989,00 €), más el I.V.A. legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe de LICITACIÓN (IVA incluido)	Importe de ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	IMPORTE SOBRANTE
131.030,90 €	111.087,90 €	19.943,00 €

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D^a Matilde María Trujillo Guerra, Jefa del Servicio de Coordinación de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a la persona candidata o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente Resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato LOTE 1, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a la persona licitadora de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/01/2025 12:32:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4ZLZ6sCRbBJsPBo3YQLCx440C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/01/2025 12:32:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4ZLZ6sCRbBJsPBo3YQLCx440C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	